

## CONVOCATORIA

El Órgano de Gobierno de la Junta de Asistencia Privada del Estado de México, en cumplimiento de lo que establecen los artículos 15 fracción III y 16 de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada del Estado de México; Convoca a la ASAMBLEA ORDINARIA de las Instituciones de Asistencia Privada registradas ante esta Junta, para la elección y designación de Vocales para los diversos rubros establecidos en la Ley de Instituciones de Asistencia Privada del Estado de México. Dichas designaciones serán para cubrir el periodo junio 2016–mayo 2019.

La Asamblea se llevará a cabo el día y hora señalada en el cuadro que se incluye en la presente.

La designación de los Vocales para los rubros: “Médico”; “Educación”; “Para Personas con Discapacidad”; “Para Ancianos”; “Para Niñas, Niños y Adolescentes” y “Para el Desarrollo Social” se llevará a cabo en las instalaciones de la Junta de Asistencia Privada, ubicadas en calle Guillermo Prieto No. 609, Col, Barrio San Sebastián, Toluca, Estado de México; a realizarse en Primera Convocatoria en punto de las 9:00 horas. En caso de que no haber quórum se dará inicio en Segunda Convocatoria a las 9:30 horas, pudiendo sesionar con quienes se encuentren presentes, bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

- I.- Lista de presentes;
- II.- Instalación de la Asamblea;
- III.- Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea;
- IV.- Designación de Escrutadores;
- V.- Propuesta de las Instituciones de Asistencia Privada de la persona a elegir como Vocal del Rubro.



**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL  
JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE MÉXICO**

Previo cumplimiento de las bases establecidas por el Órgano de Gobierno de la Junta de Asistencia Privada en la Centésimo Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria de fecha 26 de abril del año 2016, bajo el número de acuerdo JAP-141-003-2016, las instituciones participantes deberán cumplir con las siguientes:

#### BASES

1. Contar con registro previo ante la Junta de Asistencia Privada del Estado de México.
2. Contar con Certificación Positiva Vigente al 2015.
3. Presentar nombramiento vigente del presidente del Patronato o representante legal de conformidad con los estatutos de la institución.
4. No tener instaurado procedimiento administrativo de extinción.
5. Encontrarse sin sanciones en el año inmediato anterior.
6. Deberá encontrarse al corriente con el pago de la cuota del cinco al millar al ejercicio 2015.

De cumplir con los requisitos, la Junta de Asistencia Privada, expedirá un certificado de admisión del día y la hora señalada para la elección del vocal del rubro al que pertenezcan, mismo que deberá ser tramitado en un periodo no mayor a 48 horas antes de la elección. De no contar con lo anterior, no podrá ser admitido a la misma.

Nota: Las instituciones constituidas en los años 2015 y 2016, únicamente deberán cumplir con lo establecido en las bases 1 y 3.



**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL  
JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE MÉXICO**





En atención a lo anterior, las instituciones participantes que cumplan con las bases antes citadas acudirán en punto de la hora que les corresponde, de conformidad al rubro al que pertenezca la Institución que representen, y que se indica en el siguiente cuadro:

Propuestas de Vocales por Rubro	Fecha	Primera Convocatoria	Segunda Convocatoria
Para Niñas, Niños y Adolescentes	19 de mayo	9:00	9:30
Para Ancianos	19 de mayo	12:00	12:30
Para Personas con Discapacidad	20 de mayo	9:00	9:30
Médico	20 de mayo	12:00	12:30
Para el Desarrollo Social	23 de mayo	9:00	9:30
Educación	23 de mayo	12:00	12:30

Atentamente

  
M. en C. Alejandro Alfonso Naveda Faure  
Secretario Ejecutivo

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL  
JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE MÉXICO